**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**SR.ALCALDE PRESIDENTE**

**D. Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo**

**Srs.CONCEJALES**

**Dña. Mª Luz Delgado García**

**D. José Ramón Hernández Pando**

**D.Miguel Francisco Carpio Sánchez**

**D.José María Hernández Rojas**

**D. Mª de la Paz Junquera Hernández**

**Dña.Maria Inmaculada Benito Villazán**

**SECRETARIA:**

**Mª Luisa Fernández cuadrado**

En Galindo Y Perahuy, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte siendo las veinte horas treinta minutos, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, y asistidos de mi la Secretaria, Mª Luisa Fernández Cuadrado, los Srs.Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 14 de septiembre.

No asiste el Sr.Hernández Rojas, por encontrarse ausente del municipio.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante) se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**ORDEN DEL DIA**

**1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al dia 5 de junio de 2020, a las que se presentan las siguientes puntualizaciones:

“La Sra.Delgado quiere que conste en el punto de ruegos y preguntas, que pidió a la Alcaldía explicara el tema del Contencioso, en cuanto al contenido y fallo del asunto, y que el Alcalde dijo que no tenía comunicación oficial de la sentencia, no explicando tal y como se había solicitado el contenido de la sentencia.”

Y tomada razón de lo expuesto por la Sra.Concejala, por el Sr.Alcalde se somete el asunto a votación siendo aprobadas por unanimidad, seis votos a favor y ninguno en contra.

**2º.-APROBACION SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 2019.-**

D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, alcalde Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO** :

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 5 de junio de 2020.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de 11 de junio de 2020 , para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*el siguiente

###### **ACUERDO**

###### **PRIMERO. .-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

###### **SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Y sometido el asunto a votación es aprobado por cuatro votos a favor y dos en contra, de las Sra.Delgado García y la Sra.Junquera Hernández, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

**3º.-PROPUESTA DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2021.-**

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“ La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2021 propone al Pleno del Ayuntamiento , la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Elegir el día 13 de Diciembre, “Santa Lucía””, y el día 3 de julio “Santo Tomás de Aquino”, como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2021.

2º.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.

El Pleno del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad (seis votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

**4º.-ASUNTO ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN BAR CENTRO SOCIAL.-**

Por el Sr.Alcalde, se expone a la Corporación, que el próximo mes se cumple la vigencia del contrato suscrito en la actualidad para la explotación del Bar del Centro Social, por lo que propone se proceda a una nueva contratación del servicio, para lo que se hará público el correspondiente anuncio, a fin de que las personas interesadas presenten la correspondiente instancia.En cuanto a la adjudicación del servicio, el equipo de Gobierno, estima que se debería establecer un baremo para su adjudicación, concretamente el siguiente:

\*Puntuación máxima a obtener: 10 puntos, distribuidos en los siguientes conceptos:

\*Por estar empadronado: 1 punto.

\*Por empadronamiento de la unidad familiar: 2 puntos.

\*Por empadronamiento de la unidad familiar, durante mas de tres años: 2 puntos.

\*Por experiencia en el sector: 2 puntos.

\*Por experiencia en el sector en los tres últimos años: 2 puntos.

\*Entrevista personal: 1 punto.

La Sra.Junquera pregunta si se ha consultado con la actual adjudicataria, para saber si sigue interesada en prestar el servicio, contestando la Alcaldía, que si, y que ésta sigue interesada.

Y debatido el asunto, se somete por la Alcaldía a votación, siendo aprobada por unanimidad, seis votos a favor y ninguno en contra.

**5º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2020, SUPLEMENTO DE CREDITOS CON REMANTE DE TESORERIA.-**

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción del siguiente

**ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y con cargo a mayores ingresos recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **aumento** | **disminución** |
| Funcional |  |  |  |
| 165.619 | ACTUACIONES DE MEJORA EN VIALES Y CARRIL BICI DE GALINDO Y PERAHUY | 93.103,61 |  |
|  | **MAYORES INGRESOS:SUBV.DIPUTACION PLAN DE APOYO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO 2020** |  | 31.954,00 |
|  | **REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA** |  | 61.149,61 |
|  | **TOTAL** | **93.103,61** | **93.103,61** |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, seis votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

**6º.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL RESTO DE ÓRGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

* Dación de cuentas de Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas

Por el Sr.Alcalde, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos municipales:

\*La Alcaldía informa de las obras que se están realizando en la Urb.La Rad, acondicionamiento del carril bici, etc..

\*Se informa de que próximamente se llevaran a cabo los trabajos de acondicionamiento de los caminos, y de que es necesario realizar la señalización de las entradas de las fincas.

El Sr.Hernández Pando, pide que se pongan las placas de las vías públicas.

La Sra.Delgado pide que si hubiera presupuesto, se procediera al arreglo de las aceras de la Iglesia.

El Sr.Hernández Pando, pregunta por el tema de las luminarias, contestando la Alcaldía, que se han solicitado la reposición de 79 luminarias de led, y se van a instalar todas, pero en la Rad, hay que poner primero los pies de las farolas.Preguna igualmente por el tema de los reductores de velocidad, en la travesia de Galindo y Perahuy, contestando la Alcaldia, que se han solicitado reiteradamente a la Diputación Provincial que es la titular de la via, y que a esta fecha, no se ha recibido contestación alguna.

* Mociones

No se presentan.

* Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Alcaldía, el turno de Ruegos y Preguntas, se producen las siguientes:

\*La Sra.Delgado reitera la petición a la Alcaldía de que explique la sentencia dicta en el Contencioso Administrativo, y quiere que conste en acta esta petición.

La Sra.Benito ontesta que la sentencia es poco precisa, y habla de que la urbanización tiene que hacer una puesta a punto de los servicios, con un programa técnico y económico, previa la recepción de la urbanización.Que el Arquitecto municipal, estudiará el proyecto de puesta a punto que presenten, y posteriormente el pleno acordará la recepción.La Sra.Delgado solicita se le informe sobre el escrito enviado a los presidentes de las urbanizaciones, contestanto la Sra.Benito que se ha remitido un escrito para que nombren una comisión, que sea la que hable directamente con el equipo de gobierno, para iniciar las negociaciones previas a la recepción.

\*La Sra.Junquera reitera que en el pleno anterior, ya solicitó información de la sentencia, no de la interpretación de la misma.Se le informa por la Alcaldía, que la intención del equipo de gobierno, es proponer al pleno la recepción de todas las urbanizaciones independientemente de la sentencia.

\*La Sra.Delgado manifiesta que el Campo Charr, yq creo en su momento una Comisión, en la legislatura anterior, u que en ningún momento se han puesto en contacto con esta Comisión.Que se puede solicitar una ampliación de la sentencia, tanto si lo pide el ayuntamiento como las urbanizaciones, por lo que sería el Juez quien determinara las obras a realizar.

El Sr.Alcalde contesta que el Ayuntamiento si se puso en contacto con la Comisión, y que lo que tienen que hacer ahora es elaborar la documentación técnica de las mejoras.

\*La Sra.Delgado manifiesta, que si se ha llegado a un juicio, es porque hay dos partes que no están de acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria , por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo: Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo Mª Luisa Fernández Cuadrado